

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 144/19

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Mancomunidad de Servicios Casagrande para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Gastos de Personal	23.000,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	499.250,00
3	Gastos Financieros	1.000,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	4.500,0
<b>TOTAL PRESUPUESTO...</b>		<b>527.750,00</b>

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	499.650,00
4	Transferencias Corrientes	28.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	100,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO...</b>		<b>527.750,00</b>

**Plantilla de Personal de Mancomunidad de Servicios Casagrande**

**A) Funcionario de Carrera número de plazas:**

Secretario-Interventor, acumulado ..... 1 plaza.

Auxiliar Administrativo, acumulado ..... 1 plaza.

**Resumen:**

**Total Funcionarios Carrera: ..... 2 plazas.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Navas del Marqués, 23 de enero de 2019.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.